

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **056742020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **08 de Junio del 2020**

Solicitante: **César Rene Chávez Ruiz**

En atención a su solicitud de información, canalizada por parte de la Unidad de Transparencia del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social en fecha **02 de Junio del 2020**, la cual dice textualmente:

- 1. De la totalidad de los programas de desarrollo social que se manejan, cuántos son vigilados por Contraloría Social.**
- 2. Durante los años 2018, 2019 y 2020, cual es el número de quejas que fueron reportadas acerca de la operación de los programas sociales conforme a los siguientes temas:**
 - **Por el servicio ofrecido**
 - **Condicionamiento del apoyo**
 - **Por la ejecución del programa**
 - **Por la aplicación de recursos**
 - **Por su uso con otros fines**
 - **Otros (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de

revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Social no tiene conocimiento acerca de alguna Contraloría Social encargada de la vigilancia de los Programas Sociales que se manejan, ni tampoco tiene noticia de alguna queja reportada durante los años 2018, 2019 y 2020 sobre la operación de los mismos.